Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

DICTAMEN UOC N°.....06...../2020

A :Abg. FRANCISCO ARRÚA, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE :Abg. LOURDES L. OBERLADSTATTER L., Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : **PRECIOS REFERENCIALES CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 05/20. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL. ID Nº 382281.**

FECHA : **03 DE AGOSTO DE 2020**

VISTO: La solicitud de llamado de Contratación de Soporte Técnico para el Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM)", remitida por la Dirección de Recaudaciones mediante memorándum N°122/2020 de fecha 25.06.2020.

CONSIDERANDO: Que, se observa la solicitud de Presupuesto realizada por la UOC por medio de correo electrónico en fecha 07 de julio de 2020 a la ASOCIACION TAVAMBAE, y el presupuesto remitido por la empresa en fecha 08 de julio de 2020. ---------

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables

Abg. Limpiani Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Abg. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, y debido a la particularidad del caso, la Unidad Operativa de Contratación, excepcionalmente ha elaborado el precio referencial **utilizando únicamente el presupuesto emitido por la ASOCIACION TAVAMBAE, debido a que la misma cuenta con los derechos exclusivos de comercialización del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM), del cual la Municipalidad de Ciudad del Este es usuaria. Por lo tanto, en el mercado no hay ninguna otra empresa que pueda presupuestar el servicio requerido.**

Que, para esta contratación se toma como referencia **EL PRECIO UNICO**, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente.

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C. verifica el análisis del precio proporcionado para la obtención del precio referencial, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de la contratación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición. -------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, la obtención del precio referencial acompañada con la solicitud para la gestión del llamado, garantiza el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Ciudad del Este, 03 de agosto de 2020

Abg. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Avda. Alejo García c/ Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501-705/10 interno 140
Alto Paraná – Paraguay

CIUDAD DEL ESTE 03 DE AGOSTO DEL 2020

Señor:
Abg. Miguel Prieto Vallejos
Intendente Municipal CDE.
E. S. D.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente a la **Contratación Directa Nº 05/20 "SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL".ID "382281"** y que por consiguiente se expone:

Para determinar la veracidad de los precios de referencia mencionados en la **Contratación Directa Nº 05/20 "SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL".ID "382281"** para el efecto hemos realizado el control referencial presentado en la lista de Precios.

Que, conforme al análisis y las verificaciones realizadas por esta **Dirección de Auditoría Interna,** Concluimos que no existen diferencias significativas, por lo tanto RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la **Contratación Directa Nº 05/20 "SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL".ID "382281". Salvo mejor parecer.**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – DIRECCIÓN AUDITORIA INTERNA

.....
Lic. Judith González
Auditora Interna

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR:
FECHA: 03/08/20
HORA: FIRMA:

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 05/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL (SIGEM)"

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ciudad del Este, 03 de agosto de 2020

De conformidad m con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL.

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Oferente	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: Precio único	Particularidad del rubro en el mercado
1	Servicio de Soporte Técnico de Software	167,000,000	167,000,000	Debido a que la Municipalidad de Ciudad del Este es usuario del Sistema Integrado de Gestión Municipal - SIGEM, y debido a que la Asociación Tavambae cuenta con los derechos exclusivos del sistema, NO SE PUEDE OBTENER PRESUPUESTOS DE OTRAS EMPRESAS

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio	167,000,000	*ASOCIACION TAVAMBAE*

Se adjunta al presente, copia de la referencia mencionada en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de

Prepara	*Lic. Oscar Mendoza*
Firma:	
Depend	*Unidad Operativa de Contrataciones*

Tavamba'e

Asunción, 07 de julio de 2020

Señorita
Abg. LOURDES OBERLADSTATTER, *Encargada de Despacho*
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ciudad del Este
Email: uoc.mcde@gmail.com
Presente

Ref.: Presupuesto de servicios de soporte técnico del sistema SIGEM – Año 2020

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, en respuesta a la nota del día de la fecha, por la cual nos solicita el presupuesto para los servicios de soporte técnico del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM) para el presente ejercicio fiscal 2020, conforme a las especificaciones técnicas remitidas.

El costo de los servicios ofrecidos, hasta el 31/12/2020, es de Gs. 167.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones).

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus gratas órdenes.

Lic. Ricardo Gaona Jara
Director
ASOCIACION TAVAMBA'E
RUC: 80030646-5

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Lourdes O.
FECHA: 07/07/20
FIRMA:

5 de Junio 627 c/ Boquerón
Lambaré – Paraguay

Teléfonos: 0984 857018 / 0981413151
e-mail: tavambae@gmail.com

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: tavambae@gmail.com

7 de julio de 2020, 13:31

Ciudad del Este, 07 de julio de 2020

Señores
ASOCIACIÓN TAVAMBA´E de Víctor Raúl Rivarola Medina
Ruc: 80030646-5
Tel: 0981413151
Email: tavambae@gmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la Adquisición de Soporte Técnico del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM), conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

TAVAMBAE.pdf
211K

Asociación Tavamba'e <tavambae@gmail.com>
Para: UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

8 de julio de 2020, 10:48

Adjunto remitimos el presupuesto solicitado por este medio

Atentamente,

Lic. Ricardo Gaona Jara
Director
Asociación Tavamba'e
Tel. +595 984 857018

Libre de virus. www.avast.com

[El texto citado está oculto]

Presupuesto.pdf
278K

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 07 de julio de 2020

Señores
ASOCIACIÓN TAVAMBA´E de Víctor Raúl Rivarola Medina
Ruc: 80030646-5
Tel: 0981413151
Email: tavambae@gmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la Adquisición de Soporte Técnico del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM), conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: tavambae@gmail.com

7 de julio de 2020, 13:31

Ciudad del Este, 07 de julio de 2020

Señores
ASOCIACIÓN TAVAMBA´E de Víctor Raúl Rivarola Medina
Ruc: 80030646-5
Tel: 0981413151
Email: tavambae@gmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la Adquisición de Soporte Técnico del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM), conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

TAVAMBAE.pdf
211K